



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCION GENERAL**



**RESOLUCIÓN No. 923 DE 2007**

**(4 de diciembre de 2007)**

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No 046 de 2007

El Subdirector General Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que la Empresa Colombiana de Petróleos ECOPETROL y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el acta de acuerdo para entrega de aportes derivada del convenio DRI-USE-022-2006, cuyo objeto es el ejecutar y suministrar en su totalidad las obras, bienes y servicios acordados en el plan de inversión, conforme al anexo No 1 que hace parte integral del acta y de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas por ECOPETROL cuando a ello hubiere lugar, luego de recibirlas del Ejército Nacional (Dirección de Ingenieros del Ejército) y Armada Nacional respectivamente, para la ejecución de los proyectos de construcción y adquisición de bienes y servicios para el Ejército Nacional y la Armada Nacional, por un valor de seis mil seiscientos ochenta y dos millones setecientos ochenta y tres mil diecisiete pesos (\$ 6.682.783.017) m/cte.

Que el proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publico en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en el portal único de contratación a partir del 23 de agosto de 2007 y se dio publicación en el diario de la República el 29 de agosto de 2007.

Que mediante aviso publicado en la página web de la entidad, el portal único de contratación y el diario de la República el 7 de septiembre de 2007, se suspendió la apertura del proceso licitatorio.

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante resolución No. 766 de 08 de octubre de 2007, ordenó la apertura de la **licitación pública No. 046/2007, para el día 08 de octubre de 2007**, cuyo objeto es la **construcción de la segunda etapa de las instalaciones en el Batallón Especial, Energético y Vial No 11 “Capitán Oscar Giraldo Restrepo” ubicado en Puerto Asís - Putumayo**, con un presupuesto de **dos mil setecientos noventa y seis millones doscientos cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos m/cte (\$2.796.205.426.88) con ochenta y ocho centavos**, incluido AIU e IVA sobre la utilidad y fijando como fecha de cierre el día 19 de octubre de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal **No. 579 del 28 de junio de 2007** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en el numeral 1.29, se establece que para la presente vigencia presupuestal se pagará el 40% del valor del contrato como anticipo; mientras que el saldo restante del 60% del valor del contrato se pagará con las vigencias futuras correspondientes al año 2.008. Las vigencias futuras del proceso licitatorio fueron aprobadas mediante Autorización de Vigencias Futuras No 1-2007-041749 suscrita por la Directora General de Presupuesto Público Nacional.

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

ADENDO No 1: De fecha 18 de octubre de 2007, por medio del cual se prorrogó la fecha y hora del cierre del proceso para el 23 de octubre de 2007, y se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados en participar en la presente licitación pública.

Que el día previsto para el cierre presentaron oferta, como consta en la respectiva acta de cierre, los siguientes oferentes:

1. **UNION TEMPORAL DELTA conformado por MARTINEZ CABALLERO LTDA y LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO.**
2. **CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE conformado por CLAM INGENIEROS LTDA, HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ y FEDERMAN ALFONSO MANQUILLO GUTIERREZ.**
3. **CONSORCIO LOGISTICO 2007 conformado por CONSULTING LTDA y MARTINEZ CABALLERO LTDA.**
4. **UNION TEMPORAL PUERTO ASIS conformada por JORGE OCTAVIO TELLEZ BAREÑO y M. R. B. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.**
5. **CONSORCIO EL PINDO conformado por SERVICIO Y OBRAS LIMITADA y RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA.**
6. **CONSORCIO NUEVO BATALLON DE PUERTO ASIS conformado por HERMANN CAMACHO TORRES y CONSTRUCTORA MONSERRATE LTDA.**
7. **CONSORCIO ALOJAMIENTOS 2008 conformado por VANEGAS y GARZON LTDA, G Y G CONSTRUCCIONES LTDA, LUIS ALEXANDER PACINGA CORREA y RICARDO HERRERA GANEM.**
8. **CONSORCIO AN conformado por A. N. CONSTRUDISEÑOS LTDA, RICARDO POVEDA ALVAREZ y FERNANDO PRIETO GONZALEZ.**
9. **CONSORCIO VIMCOL – URCOSUR conformado por URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR LTDA – URCOSUR LTDA y VILLEGAS MORALES Y COMPAÑÍA LIMITADA – VIMCOL LTDA.**
10. **CONSORCIO BATALLON 2 conformado por CONSTRUCCIONES BARSA LTDA, INVERSIONES G & R S.A., LAB CONSTRUCCIONES LTDA y PAOLA LOPEZ.**
11. **CONSORCIO HORIZONTE conformado por NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO, LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ y ALVARO EDUARDO GAITAN CARDENAS.**

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero y técnico los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de cinco (5) días hábiles desde el 20 de noviembre al 26 de noviembre de 2007, inclusive; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimara pertinentes, sin que los oferentes durante el término concedido presentaran observaciones a los informes de evaluación, tal como consta en la ponencia No. 183 del 27 de noviembre de 2007.

Que la adjudicación de la licitación pública se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 3 de diciembre de 2007 mediante oficios Nos 4665, 4823, 4824 y 4825 de 20 de noviembre y 28 de noviembre de 2007 respectivamente, según acta de 3 de diciembre de 2007.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, los oferentes participantes en el presente proceso de licitación pública, no presentaron observaciones, tal como consta en el acta de adjudicación de 3 de diciembre de 2007.

Que al no haberse presentado observaciones por parte de los oferentes, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel Subdirector General Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares continuar la apertura de los sobres No 2 "propuesta económica" y efectuar el análisis técnico y económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la licitación pública No 046 de 2007.

Que el Comité Técnico Evaluador al revisar las cantidades de obra establecidas en el formulario No 5, señaló que los oferentes **CONSORCIO BATALLON 2 conformado por CONSTRUCCIONES BARSÁ LTDA, INVERSIONES G & R S.A., LAB CONSTRUCCIONES LTDA y PAOLA LOPEZ y UNION TEMPORAL PUERTO ASIS (conformada por JORGE OCTAVIO TELLEZ BAREÑO y M. R. B. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.)**, suprimieron las descripciones y cantidades del proyecto "COMANDO" concernientes en los ítems Nos 24.28 y 24.29 contenidos en el formulario No 5, "sobre No 2"; por lo que el comité técnico señaló que las citadas firmas debían ser inhabilitadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.18 del pliego de condiciones "Causales de Rechazo", al respecto, el señor Coronel Subdirector General Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General aceptó las observaciones presentadas por los integrantes del comité, quedando inhabilitadas las mencionadas firmas oferentes, tal como consta en el acta de fecha 3 de diciembre de 2007.

Que a su vez el oferente **CONSORCIO VIMCOL – URCOSUR conformado por URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR LTDA – URCOSUR LTDA y VILLEGAS MORALES Y COMPAÑÍA LIMITADA – VIMCOL LTDA**, presentó error en la cantidad correspondiente al proyecto "ALOJAMIENTO DE CUADROS" concerniente en el ítem No 12.1 "MESON EN CONCRETO 2500 PSI A= 0.60 (acabado en granito Villa de Leyva fundido en sitio, destroncado, pulido)" contenido en el formulario No 5, "sobre No 2"; al respecto el señor Coronel Subdirector General Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General preguntó al oferente si aceptaba la corrección realizada en dicha cantidad, aceptando el oferente la corrección, tal como consta en el acta de fecha 3 de diciembre de 2007.

Que una vez abiertos los sobres No 2 y leídas las propuestas económicas de las ofertas habilitadas, la adjudicación se hizo de acuerdo a los numerales 2.3.15. "Apertura de la Propuesta Económica (Sobre No 2), 2.3.15.1 "Evaluación Económica de la Propuesta", 2.3.15.2. "Procedimiento para Determinar la Media Geométrica" y 2.3.15.3 "Determinación de la Propuesta Económica", el comité económico procedió a efectuar la evaluación económica en presencia de los oferentes participantes, saliendo favorecido el oferente **CONSORCIO AN conformado por A. N. CONSTRUISEÑOS LTDA, RICARDO POVEDA ALVAREZ y FERNANDO PRIETO GONZALEZ**, tal como consta en la evaluación entregada por el Comité Económico.

Que una vez realizado el procedimiento anterior, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recomienda adjudicar la licitación pública No 046 de 2007, conforme con la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Subdirector General Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, y en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la licitación pública No 046 de 2007 a **CONSORCIO AN conformado por A. N. CONSTRUISEÑOS LTDA, RICARDO POVEDA ALVAREZ y FERNANDO PRIETO GONZALEZ**, para la construcción de la segunda etapa de las instalaciones en el Batallón Especial, Energético y Vial No 11 "Capitán Oscar Giraldo Restrepo" ubicado en Puerto Asís - Putumayo, por un valor total de **dos mil seiscientos setenta y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos (\$2.677.344.352,55) m/cte**, incluido AIU e IVA sobre utilidad, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendo y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

**FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

Un anticipo equivalente al 40%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado (el valor correspondiente al anticipo, será pagado con la apropiación presupuestal, correspondiente al año 2007);

El saldo, equivalente al 60%, en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a titulo de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la interventoría, balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo, factura radica en la Dirección de Contratación e informe de la interventoría. (El saldo restante, será pagado con la apropiación presupuestal correspondiente a las vigencias futuras asignadas para el año 2008).

**NOTA:** Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y la certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el presente pliego de condiciones.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** En las instalaciones del Batallón Especial, Energético y Vial No 11 “Capitán Oscar Giraldo Restrepo” ubicado en Puerto Asís – Putumayo.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ciento treinta y cinco (135) días calendario contados a partir del acta de inicio de obra la cual se suscribirá dentro de un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

Coronel **JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA**  
Subdirector General Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección  
General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abo. Marcelo  
Barreto Daza

Revisó: Abo. Lucila Salamanca Arbelaez  
Coordinadora Grupo Precontractual

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra  
Director de Contratación